

TARJETA DE ASISTENCIA

El accionista que desee asistir presencialmente a la Junta **deberá firmar esta Tarjeta de Asistencia en el espacio indicado** y presentarla el día de la Junta en el lugar en el que se celebre la misma.

JUNTA GENERAL ORDINARIA CAIXABANK, S.A.

TITULAR/ES		CÓDIGO ACCIONISTA		TÍTULOS	VOTOS	MÍNIMO EXIGIDO
						1.000 ACCIONES
PRIMERA CONVOCATORIA		SEGUNDA CONVOCATORIA		DIRECCIÓN Y PLAZA DONDE SE CELEBRA LA JUNTA		
<small>Fecha</small> 28.04.2016	<small>Hora</small> 11:30	<small>Fecha</small> 29.04.2016	<small>Hora</small> 11:30	Recinto de Gran Vía de Fira de Barcelona, Pabellón 8 - Centro de Convenciones Gran Vía, c/ del Foc, 35 - Barcelona		

FIRMA DEL TITULAR**DERECHO DE ASISTENCIA**

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 1.000 acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas, siempre que las tengan inscritas en el registro correspondiente con un mínimo de 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

TARJETA DE DELEGACIÓN

Si el accionista no tiene el propósito de asistir presencialmente puede otorgar su representación a cualquier persona, para ello deberá cumplimentar **esta Tarjeta de Delegación** y firmarla en el espacio indicado.

JUNTA GENERAL ORDINARIA CAIXABANK, S.A.

TITULAR/ES		CÓDIGO ACCIONISTA		TÍTULOS	VOTOS
PRIMERA CONVOCATORIA		SEGUNDA CONVOCATORIA		DIRECCIÓN Y PLAZA DONDE SE CELEBRA LA JUNTA	
Fecha	Hora	Fecha	Hora	Recinto de Gran Vía de Fira de Barcelona, Pabellón 8 - Centro de Convenciones Gran Vía, c/del Foc, 35 - Barcelona	
28.04.2016	11:30	29.04.2016	11:30		

Para el ejercicio de los derechos correspondientes a mis títulos identificados más arriba,

Delego a favor de:

Si no se indica el nombre de la persona a la que se atribuye la representación, esta se entenderá otorgada a favor de quien presida la Junta General. Si quien presida la Junta General se encontrase en una situación de conflicto de interés en relación con la votación de alguna propuesta, se cederá la representación, solidaria y sucesivamente, a un miembro del Consejo de Administración que tenga la condición de Consejero Independiente en el que no concurra la referida situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, al Vicesecretario primero y al Vicesecretario segundo del Consejo de Administración.

Se informa de que todos los miembros del Consejo de Administración se encuentran en situación de conflicto de interés en relación con el punto 15 del Orden del Día. En consecuencia, en el supuesto de que Usted delegue a favor de un miembro del Consejo de Administración, si Usted no ha dado instrucciones de voto precisas para el punto 15 del Orden del Día, el miembro del Consejo de Administración no podrá ejercer el derecho de voto en dicho punto.

Adicionalmente, los consejeros Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Fundación Cajasol) y doña María Verónica Fisas Vergés se encuentran en situación de conflicto de interés en relación con los puntos 5.2 y 5.3 del Orden del Día, respectivamente; y los consejeros ejecutivos, don Antonio Massanell Lavilla y don Gonzalo Gortázar Rotaache, en relación con el punto 10 del Orden del Día. Si recibiesen delegaciones a su favor sin instrucciones de voto precisas en relación con dichos puntos, no podrían ejercer el derecho de voto en tales puntos.

Sin perjuicio de todo lo anterior, en caso de no dar instrucciones precisas de voto, el representante designado conforme a las indicaciones anteriores, votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración y en el sentido que estime conveniente en la votación de puntos no incluidos en el Orden del Día o de propuestas no asumidas por el Consejo de Administración.

Si desea dar instrucciones precisas de voto para puntos concretos, marque con una X las casillas correspondientes de los puntos del Orden del Día que se muestran a continuación.

PUNTOS ORDEN DEL DIA	1	2	3	4	5.1	5.2	5.3	6	7.1	7.2	7.3	8.1	8.2	9	10	11	12	13	14	15	16	
A FAVOR																						
EN CONTRA																						
ABSTENCIÓN																						

Los puntos 17 y 18 del Orden del Día son de carácter informativo y no requieren votación.

Si se sometiesen a votación puntos no comprendidos en el Orden del Día, deseo que el representante vote: Abstención En contra A favor

Puede tramitar la delegación:

- Enviando la Tarjeta de Delegación por correo postal al **Apartado de Correos 281**, 08080 Barcelona, indicando **CAIXABANK - Junta General Ordinaria de Accionistas 2016**, o entregándola en cualquier oficina de CaixaBank.
- También puede **delegar su representación por medios electrónicos**, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General, el anuncio de la convocatoria y nuestra página web www.CaixaBank.com. La delegación de la representación por medios electrónicos se realiza a través del espacio reservado "Junta General Ordinaria de Accionistas 2016" disponible en nuestra página web www.CaixaBank.com, en el que los accionistas podrán identificarse bien con certificado electrónico o bien, los accionistas que dispongan del Servicio de Línea Abierta, con sus claves de acceso y tarjeta de coordenadas.
- Para que la delegación sea considerada válida, tiene que haber llegado a CaixaBank 48 horas antes de la hora de inicio de la celebración de la Junta.

Se aplicarán las reglas incluidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, en el anuncio de la convocatoria y en nuestra página web www.CaixaBank.com.

FIRMA DEL TITULAR

TARJETA DE VOTO A DISTANCIA

Si el accionista así lo desea, podrá votar a distancia, cumplimentando **esta Tarjeta de Voto a Distancia** y firmándola en el espacio indicado.

JUNTA GENERAL ORDINARIA CAIXABANK, S.A.

TITULAR/ES		CÓDIGO ACCIONISTA		TÍTULOS		VOTOS	
PRIMERA CONVOCATORIA				SEGUNDA CONVOCATORIA			
Fecha	Hora	Fecha	Hora				
28.04.2016	11:30	29.04.2016	11:30				

Por medio de este escrito ejerzo mi derecho de voto a distancia.

Marque con una X en las casillas correspondientes de los puntos del Orden del Día mostrados a continuación, entendiéndose la votación referida a las propuestas hechas públicas por el Consejo de Administración al efectuar la convocatoria de la Junta General. Para las casillas de los puntos no marcados, se entenderá que vota a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.

No procede el voto a distancia para los puntos no comprendidos en el Orden del Día.

PUNTOS ORDEN DEL DIA	1	2	3	4	5.1	5.2	5.3	6	7.1	7.2	7.3	8.1	8.2	9	10	11	12	13	14	15	16	
A FAVOR																						
EN CONTRA																						
ABSTENCIÓN																						

Los puntos 17 y 18 del Orden del Día son de carácter informativo y no requieren votación.

Puede tramitar su voto:

- Enviando la Tarjeta de Voto a distancia por correo postal al **Apartado de Correos 281**, 08080 Barcelona, indicando **CAIXABANK - Junta General Ordinaria de Accionistas 2016**, o entregándola en cualquier oficina de CaixaBank.
- También puede **Votar por medios electrónicos**, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General, el anuncio de la convocatoria y nuestra página web www.CaixaBank.com. El Voto por medios electrónicos se realiza a través del espacio reservado "Junta General Ordinaria de Accionistas 2016" disponible en nuestra página web www.CaixaBank.com, en el que los accionistas podrán identificarse bien con certificado electrónico o bien, los accionistas que dispongan del Servicio de Línea Abierta, con sus claves de acceso y tarjeta de coordenadas.
- Para que el Voto a distancia sea considerado válido, tiene que haber llegado a CaixaBank 48 horas antes de la hora de inicio de la celebración de la Junta.

Se aplicarán las reglas incluidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, en el anuncio de la convocatoria y en nuestra página web www.CaixaBank.com.

NOTA

En caso de que la Sociedad reciba tanto la Tarjeta de Delegación como la Tarjeta de Voto a Distancia firmadas, se considerará que el accionista ha votado a distancia si ha indicado el sentido del voto en todos o en alguno de los puntos del Orden del Día. En caso de no indicar el sentido del voto, se considerará válida la delegación si esta reúne los requisitos necesarios.

FIRMA DEL TITULAR

ORDEN DEL DÍA**PUNTO 1**

Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

PUNTO 2

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.

PUNTO 3

Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.

PUNTO 4

Reelección de auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2017.

PUNTO 5

Fijar el número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales. Ratificación y nombramiento de Consejeros:

- 5.1 Fijar el número de miembros del Consejo de Administración en dieciocho (18).
- 5.2 Ratificación y nombramiento de la Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Fundación Cajasol).
- 5.3 Ratificación y nombramiento de doña María Verónica Fisas Vergés.

PUNTO 6

Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, con cargo a reservas libres y con exclusión del derecho de oposición, y consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales relativos al capital social y a las acciones.

PUNTO 7

Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales a los efectos de adaptarlos a las distintas reformas de la Ley de Sociedades de Capital introducidas por la Ley 5/2015 de 27 de abril de Fomento de la Financiación Empresarial, la Ley 15/2015 de 2 de julio de Jurisdicción Voluntaria, la Ley 11/2015 de 18 de junio de Recuperación y Resolución de Entidades de Crédito y Empresas de Servicios de Inversión y la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas, y simplificar su redacción, siendo de aplicación el régimen legal vigente.

- 7.1 Modificación de los artículos 14 ("Emisión de obligaciones y de otros valores") y 15 ("Obligaciones convertibles y canjeables") del Título IV ("Obligaciones").
- 7.2 Modificación de los artículos 19 ("Convocatoria de la Junta General"), 21 ("Constitución de la Junta"), 22 ("Derecho de asistencia") y 23 ("Derecho de representación") del Título V, Sección I ("La Junta General").
- 7.3 Modificación del artículo 40 ("Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Riesgos, Comisión de Nombramientos y Comisión de Retribuciones") del Título V, Sección III ("Delegación de facultades. Comisiones del Consejo").

PUNTO 8

Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad a los efectos de adaptarlo a las reformas de la Ley de Sociedades de Capital introducidas por la Ley 5/2015 de 27 de abril de Fomento de la Financiación Empresarial y la Ley 11/2015 de 18 de junio de Recuperación y Resolución de Entidades de Crédito y Empresas de Servicios de Inversión y ajustar su redacción a la de los artículos de los Estatutos Sociales cuya modificación ha sido propuesta bajo el punto anterior.

- 8.1 Modificación de los artículos 8 ("Derecho de asistencia") y 10 ("Derecho de representación").
- 8.2 Modificación del artículo 12 ("Constitución de la Junta General").

PUNTO 9

Aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Dotación de reserva indisponible. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con autorización para delegar a su vez en la Comisión Ejecutiva, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

PUNTO 10

Entrega de acciones a favor de los Consejeros ejecutivos y de los altos directivos como parte del programa de retribución variable de la Sociedad.

PUNTO 11

Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.

PUNTO 12

Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, participaciones preferentes y cualesquiera otros valores de renta fija o instrumentos de naturaleza análoga convertibles en acciones de CaixaBank o que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la sociedad, incluyendo warrants, pudiendo incorporar la posibilidad de ser adicional o alternativamente canjeables por acciones de la Sociedad, por importe conjunto de hasta tres mil millones (3.000.000.000) de euros (o su equivalente en otras divisas); así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente. Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización hasta ahora vigente, aprobada en la Junta General Ordinaria de 25 de abril de 2013.

PUNTO 13

Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización hasta ahora vigente, aprobada en la Junta General Ordinaria de 19 de abril de 2012.

PUNTO 14

Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

PUNTO 15

Votación consultiva sobre el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015.

PUNTO 16

Reducción del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias conforme a lo previsto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTO 17

Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada en sesión de 10 de marzo de 2016 a los efectos de adaptarlo a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, ajustando su redacción a la de los Estatutos Sociales cuya modificación ha sido propuesta bajo el punto 7º.3 anterior.

PUNTO 18

Comunicación de los balances auditados que sirvieron de base para la aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Sociedad (previa delegación del Consejo de Administración) en sesión de 3 de septiembre de 2015 y por el Consejo de Administración en sesión de 25 de febrero de 2016, de los términos y ejecución de los acuerdos de aumento de capital con cargo a reservas aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de abril de 2015, bajo los apartados 1 y 2 del punto 8º del orden del día, en el marco del sistema de remuneración al accionista denominado "Programa Dividendo / Acción". Términos de la ejecución de dichos aumentos.